

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15
TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3,50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea 4/fracción, 0'50 pta.
Id. particulares, id. id. id. 0'75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Fomento.—Electricidad.

Don Manuel Martín Berganza, propietario y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Almagro, núm. 6, solicita del Excmo. señor Ministro de Fomento se le conceda la correspondiente autorización para establecer una línea aérea de transporte de fluido eléctrico á alta tensión con destino al suministro de luz y fuerza motriz en el pueblo de Torrejón de Velasco.

Arranca la línea de la que tiene solicitada Don José López Batanero, de Fuenlabrada á Humanes, á la entrada de este último pueblo, siguiendo en línea recta por terrenos de propiedad particular hasta poco después del kilómetro 7 de la línea, cruzando antes la carretera de Madrid á Toledo y algunos caminos y arroyos, desde el punto en que termine la alineación recta antes citada, sigue la línea paralelamente á la carretera provincial de Torrejón de la Calzada á Torrejón de Velasco, hasta la entrada de este último pueblo.

La instalación afecta á los términos municipales de Humanes, Griñón, Torrejón de la Calzada y Torrejón de Velasco.

La corriente será trifásica con 50 períodos por segundo y de 15,000 voltios de tensión de los hilos entre sí y de 87.00 voltios de cada hilo contra tierra.

La línea de transporte será aérea trifilar, de hilos de cobre de 3,6 milímetros de diámetro y apoyada en postes de madera de pino creosotada, cinco de once metros de altura y los restantes de nueve metros, todos enterrados 1,30 metros en un macizo de hormigón y con redes de

protección en los sitios en que se considere necesario.

A los fines de la información pública que previene el artículo trece del Reglamento reformado de instalaciones eléctricas de siete de Octubre de mil novecientos cuatro, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento del público, pudiendo los interesados presentar las reclamaciones que juzguen pertinentes en la Jefatura de Obras públicas de Madrid, calle de las Infantas, números veintiocho y treinta, piso segundo, en los días laborables, donde estará de manifiesto el proyecto durante el plazo de un mes, contado á partir de la fecha de este anuncio.

Madrid, Abril de 1911.—El Gobernador, Juan Fernández Latorre.

Relación de los propietarios por cuyos terrenos atraviesa la línea:

Término municipal de Humanes de Madrid. Arranca del primer poste antes del cruce de la carretera.

Don Manuel Álvarez, 1.
Herederos de Doña Elisa Toral, 1.
Don Ramón Caballero, 1.
El mismo, 1.
Don Estanislao Zazo, 1.
Linde de Doroteo Caballero, 1.
Don Vicente Hernández.
Don Leopoldo Lunar, linde, 1.
Cruza el camino de la Cañada.
Don José Hernández, 1.
El mismo, 1.
Don Valeriano Caballero, 1 de once metros.

Doña Clotilde Hernández, 1.
La misma, 1.
Dehesa Güellar, 2.
Cruza camino de Torrejón.
Doña Clotilde Hernández, 1.
Don Isidoro Hernández, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
Herederos de Doña Elisa Toral, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
Don José Hernández, 1.
El mismo, 1.
Don Jacinto Hernández, 1.
Don Demetrio Ocaña, vecino de Fuenlabrada, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
Don José Hernández, 1.

Don Juan Hernández, 1.
Don Vicente Hernández, 1.
El mismo, 1.
Don Estanislao Zazo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
Don Benito Alvarez, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
Don Demetrio Ocaña, vecino de Fuenlabrada, 1.
El mismo, 1.
Don Estanislao Zazo, 1.
Don Juan Hernández, 1.
Don Remigio Godino, 1.
Don Estanislao Zazo, 1.
El mismo, 1.
Herederos de Doña Elisa Toral, 1.
Don Leopoldo Lunar.
El mismo, 1.
Don José Hernández, 1.
El mismo, 1.
Don Estanislao Zazo.
Don José Hernández, 1.
Don Julián Varela, 1.
Doña Clotilde Hernández, 1.
La misma, 1.
La misma, 1.
La misma, 1.
Término municipal de Griñón:
Don Balbino Bermejo, 1.
Don Bonifacio Martín, 3.
Don Juan Rivera, 2.
Don Cipriano Bello, 1.
Señor Conde de Superunda, 2.
Doña María Bello, 2.
Don Félix Mucinto, 3.
Don Ramón Bello, 2.
Señora Viuda de Sacristán, 1.
Doña Eleuteria Castellanos, 1.
Herederos de Don Isidro López, 6.
Término municipal de Torrejón de la Calzada:
Don Leandro Sánchez, 1.
Linde, 1.
Doña Filomena Sánchez, 1.
Don Víctor Martín, 1.
El mismo, 1.
Don Leandro Sánchez, 1.
El mismo, 1.
Linde del mismo, 1.
Don Leandro Sánchez.
Don Narciso Sánchez, vecino de Torrejón de Velasco, 1.
Don Leandro Sánchez, 1.

Benito «El Pastor», 1.
Doña Filomena Sánchez, 1.
Don Mariano Berlanga, vecino de Parla, 1.
Linde del mismo, 1.
Doña Deogracias Ureña, 1.
Don Leandro Sánchez, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
El mismo, 1.
Doña Filomena Sánchez, 1.
La misma, 1.
La misma, 1.
La misma, 1.
Don Leandro Sánchez, 1.
Doña Narcisca Sánchez, 1.
Don Leandro Sánchez, 1.

Es copia:
El Ingeniero Jefe,
Francisco Terán.
(A.—193.)

Ayuntamientos

BATRES

Con el fin de proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de este término para el año de 1912, se hace presente á los contribuyentes que hayan experimentado alteración en su riqueza imponible que en el plazo de treinta días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento las oportunas relaciones justificadas de alta y baja.

Batres, 25 de Abril de 1911.—El Alcalde, Daniel Ajenjo.
(Núm. 1.756.)

FUENLABRADA

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento y dictaminadas por el señor Regidor Síndico, quedan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, las cuentas municipales del ejercicio 1910, según dispone el artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Fuenlabrada, 25 de Abril de 1911.—El Alcalde, Pedro Navarro.

NAVARREDONDA

Los nuevos repartimientos de la con-

tribución territorial por rústica y pecuaria y urbana de este término municipal para el año actual se hallan terminados y expuestos al público con sus respectivas listas cobratorias en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Navarredonda, á 25 de Abril de 1911. El Alcalde accidental, Guillermo Hernanz.

(Núm. 1.744.)

PEZUELA DE LAS TORRES

El nuevo repartimiento de rústica y pecuaria de este término municipal formado para el segundo, tercero y cuarto trimestre del corriente año, de conformidad á lo dispuesto por la Superioridad, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de cinco días, en cumplimiento y á los efectos reglamentarios.

Pezuela de las Torres, 16 de Abril de 1911.—El Alcalde, Honorato Fernández.

ROBLEDO DE CHAVELA

Con objeto de proceder á la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana de este término para el año próximo venidero de 1912, se hace preciso que hasta el día 20 de Mayo del año actual presenten los contribuyentes del mencionado término municipal las relaciones de alta y baja de las variaciones que hubieran experimentado en su riqueza imponible, debidamente documentadas y reintegradas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Robledo de Chavela, á 20 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ramón Abad. (Núm. 1.757.)

TIELMES

Con el fin de proceder á la formación de los apéndices al registro fiscal de la riqueza rústica y amillaramiento de la urbana de esta Villa y su término, para el próximo año de 1912, se hace preciso que los contribuyentes que hubieren experimentado alguna variación en su riqueza por dichos conceptos presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta el día 10 de Mayo próximo, las oportunas relaciones de alta y baja acompañando á las mismas los títulos de propiedad, en los que habrá de constar el pago de los derechos á la Hacienda pública.

Tielmes, 20 de Abril de 1911.—El Alcalde, Alberto Lescure.

(Núm. 1.758.)

TORRELAGUNA

El nuevo repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de esta Villa para el corriente año se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de cinco días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 25 de Abril de 1911.—El Alcalde accidental, Claro Mantero.

(Núm. 1.745.)

VALDILECHA

El segundo repartimiento de la contribución rústica y pecuaria de este término municipal para el actual año se halla formado y expuesto al público por término de cinco días en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Valdilecha, 24 de Abril de 1911.—El Alcalde, Mariano Corral.

(Núm. 1.755.)

VALDEOLMOS

Los nuevos repartos de la contribución territorial y pecuaria de este término, para los tres trimestres que faltan del

presente año, se encuentran terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de cinco días, para oír reclamaciones.

Valdeolmos, 20 de Abril de 1911.—El Alcalde, Aniceto Aguado.

VILLAREJO DE SALVANÉS

Don Isidro Alcázar Domingo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanes.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 22 de los corrientes, declaró prófugo, por no haberse presentado en el acto de la clasificación y declaración de soldados ni en ninguno de los días posteriores del mes de Marzo, al mozo número dos del sorteo de este pueblo en el presente año, Celedonio Gutiérrez Sanz, hijo legítimo de Casto y de Josefa, natural de esta Villa, que estuvo como dependiente de comercio en Madrid en la calle de Embajadores, núm. 96, y Bravo Murillo, núm. 22, y es de las señas personales siguientes: estatura baja, color bueno, barba afeitada, usa bigote, pelo castaño claro, nariz regular y ojos pardos, sin tener ninguna seña particular, y cuyo paradero se ignora.

En su virtud, ruego y suplico á todas las autoridades civiles, judiciales y militares de la Nación procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido lo hagan conducir á mi presencia, para yo poderlo hacer á la Excelentísima Comisión Mixta de Reclutamiento de Madrid, según está acordado en su expediente de prófugo.

Villarejo de Salvanes, 24 de Abril de 1911.—Isidro Alcázar.

(Núm. 1.748.)

VILLAVICIOSA DE ODON

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico Titular de esta Villa, dotada con el haber anual de mil pesetas, satisfechas por mensualidades vencidas, por la asistencia de ochenta familias pobres.

El agraciado podrá concertar iguales con los vecinos pudientes.

Los aspirantes, que deberán ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirugía, podrán dirigir sus instancias debidamente documentadas á esta Alcaldía, en el término de treinta días, que empezarán á contarse desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villaviciosa de Odon, veintidós de Abril de mil novecientos once.

El Alcalde,
Valeriano Menéndez.

(Núm. 1.759.)

(O.—68.)

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA
provincia de Madrid

A los señores Alcaldes presidentes
de los Ayuntamientos de esta provincia.

CIRCULAR

Dispuesto por Real orden de 17 del actual que la cobranza del impuesto de cédulas personale dé principio en los pueblos de esta provincia el día 1.º del próximo mes de Mayo, sírvase pasar inmediatamente por esta Tesorería á recoger el padrón y lista cobratoria correspondiente, ó autorizar en debida forma á persona que lo verifique.

Madrid, 25 de Abril de 1911.—El Te-

sorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez y Ruiz de la Escalera.

(Núm. 1.760.)

El día 1.º de Mayo próximo dará principio en esta provincia la cobranza voluntaria de las Contribuciones territorial, industrial, utilidades, carruajes y casinos, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio corriente, y terminará el 31 del mismo. En los pueblos de la misma se anunciará por edictos.

Lo que se hace saber por medio del presente anuncio para que llegue á conocimiento de los contribuyentes ó encargados de éstos y de las autoridades respectivas.

Madrid, 25 de Abril de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

(Núm. 1.761.)

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Año de 1911.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta Corte, que pertenecen á las Zonas 1.ª, 2.ª, 4.ª y 5.ª y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 28 de Abril de 1911.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Sociedad minera del Moncayo.

Compañía de ferrocarriles de Castejón-Fitero.

Idem de Alicante á la Marina.

Idem de León á Matallana.

Idem de Burgos á Berceda.

Idem de Madrid á Santoña.

Idem de Castilla.

Audiencia de Madrid

En el expediente de Jurados y Supernumerarios que han de ver y sentenciar las causas procedentes de los Juzgados de Palacio y Congreso de esta Corte, en el cuatrimestre de primero de Mayo á treinta y uno de Agosto del año actual, han sido elegidos por la suerte los señores siguientes:

Cabezas de familia.

D. José Novo Sanz, Mayor, 74.

D. Ruperto Valeiro García, Santiago, 24.

D. Rafael Alonso Cuesta, Mayor, 52.

D. Pedro Rodríguez González, Encarnación, 10.

D. Jaime Ratés Martín, Plaza San Javier, 6.

D. Francisco Coto Ortiz, Mayor, 87.

D. Domingo Pérez Fernández, Segovia, 27.

D. Emilio Franco Alesanco, Conde, 7.

D. Antonio Miranda Serrat, Espejo, 10.

D. Amalio Mayo García, Plaza Villa, 3.

D. Celestino García Bueno, Toledo, 129.

D. Luis Esteban, Mayor, 89.

D. Miguel Marín Chico, Cuesta Santo Domingo, 7.

D. Teodoro Lagunas García, Luzón, 1.

D. Casto Avila, Campomanes, 5.

D. Juan Alvarez Alvarez, Plaza San Marcial, 2.

D. Antonio López García, Mira el Río Alta, 6.

D. Severiano Chamorro Guitán, Pretel Consejos, 5.

D. José Caballero Salmerón, Toledo, 94.

D. Clemente Esperanza Muñoz, Segovia, 8.

Capacidades.

D. Matías Fernando González, Jovelanos, 8.

D. Fernando Elvira Rincón, Encarnación, 12.

D. Manuel Llorente Navarro, Toledo, 59.

D. José Gómez Rodríguez, Mesón Paredes, 29.

D. Enrique Morales Trillo, Santa Teresa, 2 y 4.

D. José Villaoz Romero, Príncipe, 9.

D. Manuel Alvarez de la Fuente, Prado, 23.

D. Germán Lorriendo Checa, Galileo, 5.

D. Ramón González Guirao, Cañizares, 1.

D. José Rodríguez González, Alberto Aguilera, 41.

D. Mateo García Gonoyuela, Cardenal Cisneros, 64.

D. Rafael Muñoz Ledaño, Santa Isabel, 8.

D. Lorenzo Villalón González, Atocha, 30.

D. Eusebio de Olaiz Camareiro, Corredera Alta, 8.

D. Enrique Alvarez Ofofio, Churrucá, 15.

D. Carlos Cambronero Martínez, Quintana, 25.

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia.

D. Alejandro Pizarroso Bona, Plaza Biombo, 2.

D. Loreto Capella Olazagasti, Carlos III, 3.

D. Antonio Soler Soto, Mayor, 89.

D. Bernabé López Sibodei, Plaza San Nicolás, 7 y 9.

SUPERNUMERARIOS

Capacidades.

D. Francisco Ganesa Castillo, Príncipe, 13.

D. Manuel Castañeira, Alcalá, 113.

Y en su virtud, la Sala acordó la providencia siguiente:

Audiencia provincial.—Sección 4.ª—Avellan. Escobar. Viedma.—Para ver y sentenciar la causa seguida en el Juzgado instructor de Palacio de esta Corte contra María García Fernández, por el delito de corrupción de menores, se señala el día tres de Mayo próximo venidero; para la seguida en igual Juzgado, contra Juan Manuel Alvarez Fernández, por robo, se señala el día ocho del propio mes; para la seguida en idéntico Juzgado contra Julián González Caro y otros, por robo, se señala el día nueve del susodicho mes; para la instruida por dicho Juzgado con

tra Angel Rabadán Manero y otros, por robo, se señala el día diez del precitado mes; para la seguida por igual delito y en igual Juzgado contra Justo Hernández Casado, se señala el día once del propio mes de Mayo, y para la seguida en tan repetido Juzgado, contra Balbina López Jiménez, por delito de homicidio frustrado, los días doce y trece del susodicho mes.

Para la seguida en el Juzgado instructor del distrito del Congreso de esta Corte contra Agustín Ruiz García, por el delito de tentativa de sedición, se señala el día veintinueve de dicho mes de Mayo; para la seguida en igual Juzgado contra Juan León Marcos, el treinta del tan repetido mes; para la seguida en indicado Juzgado contra Francisco García y García y otros, los días treinta y uno de Mayo y uno y dos de Junio próximos; y por último, para la seguida en el mismo Juzgado del Congreso contra Ignacio de la Torre Peinado y otro, por asesinato y robo, se señalan los días doce, trece y catorce del citado último mes de Junio; todos ellos a la una en punto de su tarde, y en el local donde esta Sección celebra sus sesiones. Anúnciense en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia los nombres de los Jurados y Supernumerarios que han sido designados, así como el lugar y día, reclamándose un ejemplar del número en que tal anuncio se inserte; y libraré mandamiento al Juez instructor del Congreso para que por medio de los respectivos Jueces municipales haga saber a los treinta y seis Jurados y seis Supernumerarios que han sido designados la obligación que tienen de concurrir a tal llamamiento, bajo la multa que previene la ley del Jurado, encargándole que devuelva el despacho a la mayor brevedad.—Madrid, veinte de Abril de mil novecientos once.—Hay una rúbrica.—P. S., Lcdo. Torralba.

Lo que se anuncia al público a los efectos del artículo cuarenta y ocho de la ley del Jurado.

Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 20 de Abril de 1911.—P. S., Licenciado Torralba.

Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia.
(Núm. 1.641.)

Yo el infrascrito Relator Secretario.

Certifico: que en el sorteo celebrado para la designación de los Jurados que con la Sección segunda de esta Audiencia han de conocer en las causas pendientes en dicha Sección, procedentes de los Juzgados del Hospicio, Inclusa y Latina de esta Corte en el segundo cuatrimestre del año actual, han sido elegidos los señores siguientes:

Cabezas de familia.

- D. Victoriano Lino Domingo.
- Gaspar Rivas López.
- Miguel Guni Cortés.
- Cándido Sedana Pipo.
- Miguel Garrido Leonarte.
- Teodoro Fernández Calderón.
- José Pujalde Gómez.
- Valeriano Alvarez Alonso.
- Esteban Fraile Herrero.
- Domingo Pérez Polo.
- Francisco Arranz.
- Cruz Castillo López.
- Cipriano García Zabala.
- Santiago Jaquete Feito.
- Antonio López Losado.
- Valentín Lavajos Rojas.

- Ramiro Ramírez Rubio.
- Anselmo Gutiérrez Santarón.
- Fermín González Dupuy.
- Francisco Fernández Calvo.

Capacidades.

- D. Valentía Fernández del Pino.
- Fernando Mora Zorrilla.
- Santiago Gallego Alonso.
- Luis Vicente Romero.
- Sebastián Fernández Cardeñoso.
- Ramón Sanz Pinilla.
- José Bravo Navarro.
- Rafael Mansí Sáez.
- José Carroggio Rodríguez.
- Enrique Ortega Mayor.
- Tomás Montero Pérez.
- Emilio López Blanco.
- José Pérez Balsera.
- Justo González Rufo.
- Francisco Capor Catalá.
- Eduardo Hugos Verga.

SUPERNUMERARIOS
Cabezas de familia.

- D. Emilio Núñez González.
- Ricardo Palomero López.
- Julián Calderón Conde.
- Celestino Alvarez Alvarez.

SUPERNUMERARIOS
Capacidades.

- D. Angel Barbero Martínez.
- Alfredo Kindelán de la Torre.
- Y una vez terminado el sorteo de la Sección segunda de esta Audiencia, acordó que la vista de la causa contra Luis Burdeos y Burdeos, por el delito de abusos deshonestos, tenga lugar el día ocho de Mayo próximo, a la una de su tarde.
- Contra Marcelino Becerril Sancho, por robo, el día diez y ocho del mismo mes.
- Contra Antonio Rodríguez Lozano, por robo, el día diez y nueve.
- Contra Josefa Brocate y otros, por expención de billetes falsos, el día veintidós del mismo.
- Contra Mariano Alvarez Hernández, por abusos deshonestos, el veinticuatro del propio mes.
- Contra Antonio Cámara y otro, por robo, el día veintinueve del mismo mes.
- Contra Guillermo Castellanos, por homicidio, el día dos de Junio.
- Contra Juan Francisco Mingo, por parricidio, el día cinco del mismo mes.
- Contra Estefanía Bautista Esteban, por robo, el día diez del propio mes.
- Contra Florencio Vegas Capitán y otros dos, por falsedad, el día doce de Junio.
- Contra Ricardo García y otro, por robo frustrado, el día diez y nueve del mismo mes.
- Contra Rafael González y otro, contra el libre ejercicio del culto, el día veinte del mismo.
- Contra Manuela Rodríguez, por ocupación de moneda falsa, el día veintidós de Junio próximo.
- Contra Buenaventura de la Calle, por homicidio por imprudencia, el día veintitres de Junio.
- Contra Isidoro García, por abusos deshonestos, el día veintiséis de Junio.
- Contra Isidoro Díaz Valero, por abusos deshonestos, el día veintisiete de Junio próximo.
- Contra Andrés López, contra la forma de gobierno, el día veintiocho de Junio.
- Contra Manuel García y otro, por tenencia de instrumentos para el robo, el día treinta de Junio.
- Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de Abril de mil novecientos once.

—P. H., Lcdo. José María Ayllón.
(Núm. 1.765.)

Don Joaquín Garriga y Martínez, Relator Secretario de Sala de las Audiencias Territorial y Provincial de Madrid. Certifico: Que en el expediente de Jurados correspondiente al segundo cuatrimestre del año actual y Juzgados del Centro y Getafe consta el acta del tenor siguiente.

Acta del sorteo de Jurados.—En la Villa y Corte de Madrid, a veintiuno de Abril de mil novecientos once: Se constituyó la Sección primera de esta Audiencia Provincial, compuesta por los señores Don Pedro María Usera, Presidente, y Magistrados Don Pedro Higuera y Don Alejandro Bustamante, con asistencia del Abogado Fiscal señor Don Ignacio Valor, y dada cuenta por mí el Secretario de hallarse citados los Letrados de las partes, se procedió al sorteo de los Jurados que han de conocer de las causas comprendidas en los alardes que obran unidos a este expediente y que han de verse en el segundo cuatrimestre del año actual, resultando elegidos por la suerte los señores siguientes:

PARA EL JUZGADO DEL CENTRO
Cabezas de familia.

- D. Mariano Zamora Rojo.
- Manuel Biaña Colomo.
- Vicente Romero Rojo.
- José González Ortega.
- Luis Valero Lozano.
- Jesús Pardo Priego.
- Juan Romero Mochales.
- Román Alvarez Pez.
- Valentín Fernández Escriba.
- Martín Peñalva Rico.
- Ramón Moreno Roti.
- Antonio Solano Sanz.
- Paulino Alvarez Vázquez.
- Antonio Blanco Arribas.
- Manuel Liobre Quintín.
- Restituto Gómez Prieto.
- Anastasio Aguayo Gutiérrez.
- Teodoro Sanjurjo López.
- Crisanto Ribayo Arquero.
- José Parrondo Velasco.

Capacidades.

- D. Manuel Gregorio Espegel.
- Manuel Díaz Montenegro.
- Narciso García Arellano.
- José Coello Portugal.
- Ramón Pérez Rodríguez.
- Marcelino Forqueda Gallardo.
- Vicente Domingo Moreno.
- Angel Remigio Martínez.
- Andrés Barbadillo Martín.
- José Sobrino Moreira.
- Tomás Carmona.
- José Molinos Miguel.
- Antonio Sanz Crespo.
- José Remis del Prado.
- Carlos de Santiago Fernández.
- Fidel Fernández Fernández.

SUPLENTE
Cabezas de familia.

- D. Luis Cruzado Gamboa.
- Tomás Alcocer Lázaro.
- Juan Gómez Barbado.
- Antonio Valderrama.

SUPLENTE
Capacidades.

- D. José Maseda Cabrera.
- Manuel Pardo Pérez.

PARA EL JUZGADO DE GETAFE
Cabezas de familia.

- D. Mariano Pastor Alvarez.
- Luis Martín López.
- Rodrigo Gall ego Berihuete.
- Clemente Martín Lozano.
- Julián Rodríguez de la Fuente.
- Rufino Hernández Ollas.
- Carlos Fernández Jiménez.
- Gabino González García.
- Bonifacio Martín Ocaña.
- Julián Sierra López.
- Epifanio Salcedo Torrijos.
- Pedro Cano Salomé.
- Pablo Sánchez Ortega.
- Marcelino Pérez González.
- Aquilino Ron González.
- Eleuterio Serrano Herreros.
- José Durán Rojas.
- Julián del Yerro Díaz.
- Tomás Vivar González.
- Galo Urién Ortega.

Capacidades.

- D. Lázaro Barón Ruiz.
- Higinio Monllor Denened.
- Rafael Díaz del Moral.
- José Amador Luque Merino.
- José Acero Feito.
- Isidoro Ajenjo Vivar.
- Clemente Moreno Jiménez.
- Pedro Rodríguez Zarzuela.
- Eugenio Velasco Fernández.
- Francisco Martín Lorenzo.
- Eulogio Pedrero Martín.
- Pantaleón López Piñeiro.
- Ricardo Mula Navarro.
- Guillermo Sánchez Sánchez.
- Gabriel Gómez Martín.
- Guillermo Manrique San Martín.

SUPLENTE
Cabezas de familia.

- D. Atilano Ayllón Zapatero.
- Julio Pérez Caballero.
- Ruperto Andrés Guerrero.
- Casimiro Díaz Arribas.

SUPLENTE
Capacidades.

- D. Ramón Aguirre Berazategui.
- Bernardo Butragueño Butragueño.
- Terminados los sorteos acordó la Sección que los juicios comiencen a la una de la tarde, dando principio los de cada causa los días que a continuación se expresan:

Causas del Juzgado del Centro.

- Contra Ignacio Barrado Almeida, por falsedad y estafa, señalada para el día diez y ocho de Mayo próximo.
- Contra Marcelina Martínez Bombín, por corrupción de menores, señalada para el diez y siete de igual mes; y
- Contra Francisco Crecis Benítez, por falsedad, señalada para el diez y seis de igual mes de Mayo.

Causas del Juzgado de Getafe.

- Contra Benito Gómez Maroto, por robo, señalada para el día ocho de Mayo próximo.
- Contra Esteban García Vázquez, por robo, para el día nueve de igual mes.
- Contra José Prieto Díaz, por expención moneda falsa, para el día diez del mismo mes.

- Contra Alberto do Carmo Real, por homicidio, el día once del citado mes; y
- Contra Eduardo Aragón Expósito, por violación, los días doce y trece del repetido mes de Mayo.

Asimismo acordó la Sección se remita al Excelentísimo señor Gobernador de la provincia certificación de esta acta para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, según previene la Ley; que se remitan las

oportunas órdenes á los Jueces correspondientes para la citación de los señores Jurados, y que se haga constar en los sellos haberse efectuado el sorteo el día señalado para comenzar las sesiones del cuatrimestre y las de cada causa, dándose cuenta con éstas para acordar en cada una lo que proceda. Se hace constar igualmente que los Letrados Defensores no han comparecido á este acto y que no se ha hecho recusación alguna.

Y para que conste extendiendo la presente, que leída y hallada conforme firman los señores de la Sala y Fiscal concurrente, de que certifico.—Pedro Higuera.—Alejandro Bustamante.—Ignacio Valor.—P. H., Lcdo. Leopoldo Castro.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo en Madrid, á 27 de Abril de 1911.—P. H., Licenciado Leopoldo Castro.

(Núm. 1.766.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia

GETAFE

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de ayer por el señor Juez de primera instancia de este partido en los autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, seguidos á nombre de Don José María Durán y Pelayo, con Don Santiago Martín Barrios, hoy su viuda Doña Antolina Zamorano del Horno, y sus hijos, sobre liquidación de cuentas y pago de cantidades, en la actualidad exacción de oficio de las costas causadas por los demandados en concepto de pobre, se saca á pública subasta, que se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja de la Casa Ayuntamiento, plaza de la Constitución de esta Villa, el día ocho de Junio próximo y hora de las once de su mañana, las fincas que se expresarán á continuación, habiéndose dejado sin efecto el señalamiento hecho con el mismo objeto para el veintinueve del actual.

Primera. Una casa sita en Leganés, calle de la Fuente Vieja, número once, con una superficie de dos mil quinientos cuarenta y seis pies cuadrados, ó sean ciento noventa y siete metros sesenta y seis centímetros también cuadrados; tasada en dos mil novecientas cincuenta y nueve pesetas.

Segunda. Otra casa en la misma Villa de Leganés, calle del Guante, número cinco antiguo y doce moderno, con una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho pies cuadrados, ó sean treinta y cuatro metros sesenta y ocho centímetros también cuadrados; tasada en cuatrocientas cuarenta y ocho pesetas.

Tercera. Y un patio jardín en la propia Villa de Leganés, en la casa calle del Espejo, número dos, y otro patio interior, con una superficie de mil quinientos cincuenta y seis pies cuadrados, ó sean ciento veinte metros ochenta centímetros también cuadrados; tasados en trescientas ochenta y nueve pesetas.

Previsiones.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el estableci-

miento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que los títulos de propiedad de las fincas se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad, la cual está de manifiesto en esta Escribanía para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, con la que deberán conformarse los licitadores y no tendrán derecho á exigir otros títulos.

Getafe, veintiuno de Abril de mil novecientos once.—El Actuario, Licenciado Francisco Guillén.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Muñoz.

(Núm. 1.640.) (C.—86.)

PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por atentado contra Enrique Cano Sánchez, se cita á Juan N., que dijeron habitaba en la plaza de la Cebada, esquina á la calle de Calatrava, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Marzo de 1911.—V.º B.º—El Juez de instrucción, Suárez.—El Escribano, Luis Moliner.

(Núm. 1.208.) (B.—749.)

LATINA

Don Edelmiro Trillo y Señorans, Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos en dicho Juzgado y por la Escribanía del que autoriza, á instancia de Doña Casilda Morales Díaz, contra Don Enrique Martínez, Don José Gómez Pérez y Don Andrés Goitia Rodríguez, en los que fué condenada aquélla al pago de las costas por no haber obtenido la pobreza que para litigar con dichos señores había intentado, y no constando su domicilio y paradero, se requiere á la expresada Doña Casilda Morales Díaz para que en el término de quinto día comparezca en dichos autos á hacer efectivas las costas que le han sido impuestas por la Superioridad; bajo apercibimiento de que, expirado dicho término sin verificarlo, se procederá á lo que haya lugar, parándole el perjuicio correspondiente en derecho.

Dado en Madrid á veintiuno de Abril de mil novecientos once.—Edelmiro Trillo.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente copia visada por el Juez, en Madrid, á veintiuno de Abril de mil novecientos once.—V.º B.º—Edelmiro Trillo.—El Actuario, Licenciado Manuel Cobo Canalejas.

(C.—84.)

En virtud de providencia dictada con fecha doce de los corrientes por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, se anuncia el fallecimiento sin testar de Doña Lorenza López Carballido, también conocida por

el segundo apellido de Piñeira, natural de Santa Marina de Ramil, Ayuntamiento de Castro de Rey, partido y provincia de Lugo, hija legítima de Antonio y María Josefa, que falleció á la edad de sesenta y cinco años, el día tres de Junio de mil novecientos diez, en la calle del Gobernador, números once y trece, piso cuarto, de esta Corte, en estado de viuda de Don Joaquín, y sin dejar hijos.

Al mismo tiempo se hace saber que se han presentado reclamando su herencia intestada su hermana Doña Josefa López Carballido; su sobrino D. Manuel López Alonso, en representación de su difunto padre Don Román, también hermano de la causante; sus también sobrinos Doña Carmen, Doña María Josefa y Don José María Iglesias López, como representantes de la madre Doña Manuela López Carballido, hermana difunta de la misma Doña Lorenza; y asimismo sus sobrinos Doña María Francisca, Doña María Pilar, Don José María, Doña María Elvira, Don Daniel Jesús, Don Manuel María, Doña María Manuela y Doña María Concepción López Seijas, hijos del difunto Don Ricardo López Carballido, hermano igualmente de la causante Doña Lorenza López Carballido.

En su consecuencia, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por este edicto á cuantos se crean con igual ó mejor derecho que los expresados parientes aspirantes á la herencia de Doña Lorenza López Carballido, para que comparezcan en dicho Juzgado á reclamar ese derecho, dentro de los treinta días siguientes á la publicación de este edicto; apercibidos de que, en otro caso, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Madrid, veintidós de Abril de mil novecientos once.

V.º B.º

Edelmiro Trillo.

El Escribano,
Juan García Inés.

(C.—87.)

CENTRO

Rivero Cantero (Joaquín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión de pendiente, de diez y nueve años, siendo sus señas personales: estatura regular, grueso, color bueno, pelo castaño y sin pelo de barba; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 64, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Centro, Escribanía de Ferrer.

Madrid, 5 de Abril de 1911.—Felipe Torres.—El Escribano, Joaquín Ferrer.

(Núm. 1.367.) (B.—823.)

CIUDAD REAL

Don Cándido Marina y Ontoro, Juez de instrucción de esta Capital y su partido.

En virtud del presente se cita á Doña Norberta Martín Pulgar, que según noticias reside en Madrid hace dos años, si bien se ignora la calle y número, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de ofrecerle el procedimiento en la forma que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en la causa que me hallo instruyendo con el número once de este año, sobre corrupción de menores; pues así lo tengo acordado por providencia de esta fecha en la indicada causa.

Dado en Ciudad Real á 29 de Marzo de

1911.—Cándido Marina.—P. M. de S. S., Joaquín Carceller.

(Núm. 1.290.)

(B.—797.)

NAVALCARNERO

Don José Luis Gargollo y Beyeus, Juez de instrucción de esta Villa de Navalcarnero y su partido.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias de causa instruída en este Juzgado por disparo de arma de fuego y lesiones contra Paulino Molero Barrero, vecino de Brunete, de este partido, se saca á la venta en pública subasta la finca embargada á dicho procesado, á saber:

Una casa en el casco de Brunete, calle de Madrid, número doce; linda: Oriente y Mediodía, María Calderón; Norte, calle de Madrid, y Poniente, Barrio de Abajo, teniendo una superficie aproximadamente de cuarenta y tres metros cuarenta y cinco centímetros cuadrados, tasada en ochocientos setenta y cinco pesetas.

El remate tendrá lugar el día veintitrés del próximo mes de Mayo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores consignar en metálico, en la mesa del mismo, el diez por ciento del tipo de subasta para optar á ella, advirtiéndose que no se admitirán posturas que dejen de cubrir las dos terceras partes de la tasación.

Dado en Navalcarnero á veinte de Abril de mil novecientos once.—José Luis Gargollo.

Por m. de S. S.,

Lcdo. Ramón Puertas.

(Núm. 1.730.)

(C.—85.)

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número quinientos trece mil doscientos noventa y seis, expedido por este Establecimiento en veintisiete de Mayo de mil novecientos dos, á favor de Doña Elisa Gómez Robador, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, según determina el artículo sexto del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, veintiséis de Abril de mil novecientos once.

El Vicesecretario,

O. Blanco Recio.

(A.—192.)

IMPRESA «EL PORVENIR»

Martínez de Velasco y Compañía.

Piñarro, 15.—MADRID